



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/14/L.12
22 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 10 del programa

CREACIÓN DE CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo 1

La Conferencia de las Partes,

A. Creación de capacidad

Recordando las decisiones XIII/23 y XIII/24,

Tomando nota del informe sobre los progresos realizados en la implementación del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos apoyada y facilitada por la Secretaría Ejecutiva en colaboración con diversos asociados¹,

Observando con reconocimiento el apoyo brindado por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a las actividades de creación de capacidad y de cooperación técnica y científica tendientes a ayudar a las Partes que son países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, incluidos los países que son centros de origen y diversidad de recursos genéticos, así como a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes,

Poniendo de relieve la importancia de establecer cuidadosamente un orden de prioridades para las necesidades de creación de capacidad en consonancia con el marco de la diversidad biológica posterior a 2020,

Destacando que se requieren enfoques sistémicos e intersectoriales para la creación de capacidad,

Recordando la decisión XIII/23, párrafo 14, en que invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que facilitaran recursos financieros, técnicos y humanos para apoyar la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica destinadas a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, y los pueblos indígenas y las comunidades locales,

1. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Encargue un estudio que proporcione una base de información para la preparación del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 con arreglo al mandato que figura en el apéndice del anexo de la presente decisión;

¹ CBD/COP/14/INF/10.

b) Incluya, como parte de la evaluación independiente de las repercusiones, los resultados y la eficacia del plan de acción a corto plazo (2017-2020) solicitada en la decisión XIII/23, párrafo 15 g), el seguimiento y la evaluación de los resultados y la eficacia de las actividades de creación de capacidad en curso apoyadas y facilitadas por la Secretaría a la luz de la contribución al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

c) Organice, conjuntamente con el proceso de preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, talleres consultivos regionales y dirigidos a interesados directos específicos y foros de debate en línea para que las Partes en el Convenio y las Partes en sus Protocolos, así como los pueblos indígenas y las comunidades locales y organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones de mujeres y de jóvenes, puedan contribuir a la preparación del proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, tomando en cuenta la síntesis de información y opiniones recibidas;

d) Presente un proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 armonizado con el proyecto de marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 3ª reunión y para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;

2. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, a proporcionar apoyo financiero y técnico para la organización de los talleres consultivos regionales y foros de debate en línea señalados;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe identificando sinergias y áreas de cooperación los convenios de Río y los convenios relacionados con la diversidad biológica con el fin de apoyar actividades conjuntas de creación de capacidad que puedan ser consideradas durante la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

B. Cooperación técnica y científica

Recordando las decisiones XIII/23, XIII/31, XII/2, X/16, IX/14, VIII/12 y VII/29, referidas a cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología,

Tomando nota del informe sobre los progresos realizados en la promoción y facilitación de la cooperación técnica y científica, incluidos los logros alcanzados en el marco de la Iniciativa Bio-Bridge³,

Reconociendo la importancia de la taxonomía, la teledetección, los análisis de escenarios y la creación de modelos a la hora de proporcionar fundamentos científicos para las medidas comprendidas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en apoyo de la Visión para 2050, y *tomando nota* del informe sobre las deliberaciones del Foro de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía⁴,

Tomando nota de la iniciativa para establecer una alianza para los conocimientos sobre diversidad biológica entre los interesados directos con el compromiso común de conectar mejor a las comunidades, los sistemas y los procesos que manejan información sobre la diversidad biológica⁵,

1. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a registrarse como proveedores de asistencia técnica a través del mecanismo de facilitación;

2. *Invita también* a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a que, de conformidad con la decisión XIII/31, párrafo 4, continúen promoviendo el libre acceso a datos

² Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de setiembre de 2015.

³ CBD/COP/14/INF/23.

⁴ CBD/COP/14/INF/12/Add.1.

⁵ <https://www.biodiversityinformatics.org/en/shared-ambitions/>.

relacionados con la diversidad biológica con el fin de facilitar la creación de capacidad, así como la cooperación técnica y científica;

3. *Invita* a las Partes que son países en desarrollo a que, de conformidad con la decisión XIII/23, párrafo 6, determinen y comuniquen a la Secretaría Ejecutiva sus necesidades y prioridades técnicas y científicas;

4. *Invita* a los proveedores de asistencia técnica y científica, así como a los asociados estratégicos en la materia, incluido el Consorcio de Socios Científicos, a que comuniquen a la Secretaría Ejecutiva, a través del mecanismo de facilitación, los temas prioritarios, la cobertura geográfica y los tipos de servicios que pueden ofrecer a otras Partes;

5. *Decide* considerar la posibilidad de establecer en su 15ª reunión un comité asesor oficioso sobre cooperación técnica y científica, que entraría en funciones en 2020 al finalizar el mandato del actual Comité Asesor Oficioso para el mecanismo de facilitación y estaría encargado de asesorar a la Secretaría Ejecutiva sobre medidas prácticas, herramientas y oportunidades para promover la cooperación técnica y científica para la aplicación efectiva del Convenio;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que solicite asesoramiento al Comité Asesor Oficioso del mecanismo de facilitación sobre cuestiones relacionadas con la cooperación técnica y científica de conformidad con el artículo 18 del Convenio durante su mandato actual;

7. *Toma nota* de las principales necesidades y prioridades que se podrían abordar por medio de la cooperación técnica y científica y que se identificaron en las mesas redondas de la Iniciativa Bio-Bridge⁶ y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con asociados y con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite iniciativas de cooperación para responder a las necesidades que se han identificado;

8. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con asociados y con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe promoviendo y facilitando la cooperación técnica y científica, en particular la promoción de cooperación en áreas como la teledetección, los análisis de escenarios, la creación de modelos, los valores de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas y la capacitación en tecnologías de ADN, tales como los códigos de barras de ADN para la identificación rápida de especies en países y regiones pertinentes, en el contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, así como la promoción de cooperación a través de la Iniciativa Bio-Bridge, y que presente un informe sobre los progresos realizados para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 3ª reunión y la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;

9. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, prepare propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de la cooperación técnica y científica, incluidas la Iniciativa Bio-Bridge, la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales y la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, a fin de apoyar la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que presente estas propuestas para que sean examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en las reuniones que celebren antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

⁶ Véase CBD/COP14/INF/23.

Anexo

ELEMENTOS DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DE UN MARCO ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD DESPUÉS DE 2020

A. Introducción

1. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara el proceso de preparación de un marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, asegurando su armonización con el instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la labor de los Protocolos, así como su coordinación con el calendario para el desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con miras a determinar oportunamente las medidas prioritarias de creación de capacidad.
2. En el párrafo 15 n) de la decisión XIII/23, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara el mandato para un estudio que proporcionara la base de conocimientos para preparar un marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, de manera que lo pudiera considerar el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 2ª reunión y posteriormente la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión, asegurándose de que el estudio tuviera en cuenta, entre otras cosas, la implementación del plan de acción a corto plazo de creación de capacidad y las experiencias pertinentes comunicadas por las Partes en sus informes nacionales.
3. En el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en su sexta reunión, adoptó el Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Eficaz del Protocolo de Cartagena y decidió examinarlo en su octava reunión (decisión BS-VI/3). Como resultado de ese examen, las Partes en el Protocolo decidieron mantener el Marco y Plan de Acción hasta 2020 (decisión CP-VIII/3).
4. Análogamente, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, en su decisión NP-1/8, adoptó un marco estratégico para la creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Nagoya que abarca el período hasta 2020. En esa misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que preparara una evaluación del marco estratégico en 2019 y presentara un informe para que fuera considerado en la reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en 2020 con el fin de facilitar el examen y la posible revisión del marco estratégico en conjunto con el examen del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

B. Alcance del proceso de preparación del marco

5. El proceso comprenderá las siguientes tareas:
 - a) La realización de un estudio dirigido a proporcionar una base de conocimientos para la preparación del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 con arreglo al mandato que figura en el apéndice del presente anexo;
 - b) La elaboración de un proyecto de elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, tomando en cuenta la información aportada en el informe del estudio antedicho, incluidas las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición;
 - c) El proyecto de elementos incluirá, entre otras cosas, una visión general y una teoría del cambio que defina parámetros de referencia y resultados ambiciosos en materia de creación de capacidad a largo plazo para apoyar el cambio transformativo que se requiere para lograr la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”, principios rectores generales, posibles vías para una creación de capacidad eficaz y de gran impacto y un marco de seguimiento y evaluación con posibles indicadores mensurables de los resultados en materia de creación de capacidad a mediano y largo plazo;

d) La organización de talleres consultivos regionales y foros de debate en línea, realizados conjuntamente con el proceso de preparación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

6. Con sujeción a la disponibilidad de financiación, se contratará a una empresa consultora para que lleve a cabo el estudio y prepare un informe preliminar del estudio, así como un proyecto de elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020. El estudio preliminar y el proyecto de elementos se tratarán en los talleres consultivos regionales y los foros de debate en línea que organizarán la Secretaría y organizaciones pertinentes conjuntamente con el proceso de preparación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La empresa consultora incorporará los aportes recibidos a través de los talleres consultivos y los foros de debate en línea en la versión final del proyecto de marco estratégico para la creación de capacidad que se presentará primero al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considere en su 3ª reunión y luego a la Conferencia de las Partes para que lo considere en su 15ª reunión.

C. Calendario indicativo de actividades

7. El proceso de preparación de un marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 incluirá las siguientes actividades, que se articularán con el calendario para la elaboración del instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020:

<i>Actividad/Tarea</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsabilidad</i>
1. Invitación a las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de mujeres y de jóvenes y organizaciones pertinentes a presentar información sobre necesidades y prioridades de creación de capacidad, lecciones aprendidas y experiencias pertinentes, así como opiniones y sugerencias sobre posibles elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, como complemento de la información brindada a través de los informes nacionales	agosto-noviembre de 2018	Secretaría; Partes; pueblos indígenas y comunidades locales; y organizaciones pertinentes
2. Presentación de los informes nacionales	diciembre de 2018	Partes
3. Evaluación independiente de los resultados y la eficacia del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos	junio-diciembre de 2019	Consultor
4. Realización de un estudio que proporcione una base de conocimientos para la preparación del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, incluidos un examen documental de informes y documentos pertinentes; una síntesis de la información recibida de las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones pertinentes; y encuestas/entrevistas a interesados directos clave, incluidas organizaciones de mujeres y de jóvenes	enero-abril de 2019	Consultor

<i>Actividad/Tarea</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsabilidad</i>
5. Preparación de un informe preliminar del estudio sobre la base de los aportes recibidos de las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de mujeres y de jóvenes y organizaciones e interesados directos pertinentes y el examen de los informes nacionales y otros documentos pertinentes	abril-mayo de 2019	Consultor; Secretaría
6. Contribución del Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología, el Comité Asesor Oficioso sobre Creación de Capacidad para la Aplicación del Protocolo de Nagoya, el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y otras plataformas pertinentes en materia de creación de capacidad, como la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a la elaboración del proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020	marzo-mayo de 2019	Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología; Comité Asesor Oficioso sobre Creación de Capacidad para la Aplicación del Protocolo de Nagoya; Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica; IPBES; Secretaría
7. Preparación del proyecto de elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020	mayo-junio de 2019	Consultor; Secretaría
8. Talleres consultivos regionales y foros de debate en línea sobre el informe preliminar del estudio y documentos de debate relacionados y el proyecto de elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 (conjuntamente con el proceso de preparación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020)	enero-noviembre de 2019	Secretaría; consultor
9. Presentación de la versión revisada del informe del estudio y la versión revisada del proyecto de elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020	agosto de 2019	Consultor
10. Taller o talleres consultivos sobre la versión revisada del proyecto de elementos del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020	septiembre-octubre de 2019	Expertos propuestos por Gobiernos y organizaciones pertinentes
11. [Consulta regional para África sobre el proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, con anterioridad a la reunión del OSACTT en 2019]	[octubre/noviembre de 2019]	

<i>Actividad/Tarea</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsabilidad</i>
12. Preparación de la versión final del proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, teniendo en cuenta entre otras cosas, los aportes de los talleres consultivos, la información pertinente proporcionada en los cuartos informes nacionales presentados con arreglo al Protocolo de Cartagena y la información pertinente proporcionada en los informes nacionales provisionales presentados con arreglo al Protocolo de Nagoya	Nov. 2019	Secretaría; consultor
13. Notificación con invitación a presentar opiniones sobre la versión final del proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020	diciembre de 2019 - febrero de 2020	Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones pertinentes
14. Examen de la versión final del proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión	mayo-junio de 2020	Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, tercera reunión

Apéndice

MANDATO PARA UN ESTUDIO QUE PROPORCIONE UNA BASE DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD DESPUÉS DE 2020

A. Alcance del estudio y el proceso de preparación del marco

1. El estudio comprenderá las siguientes tareas:
 - a) Evaluar el estado de situación en materia de creación de capacidad relacionada con la aplicación del Convenio y sus Protocolos, incluidos los principales programas/iniciativas, herramientas, redes y asociaciones de creación de capacidad;
 - b) Determinar y ubicar geográficamente a los principales proveedores de asistencia en materia de creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos en diversas regiones, determinando, entre otras cosas, sus competencias y puntos fuertes;
 - c) Examinar las experiencias que surjan y las lecciones aprendidas con las diversas modalidades y enfoques de prestación de creación de capacidad utilizados y evaluar su eficacia relativa y sus limitaciones;
 - d) Determinar las principales necesidades y carencias tecnológicas y de creación de capacidad de las Partes, incluido a nivel regional;
 - e) Analizar lo que se ha hecho y los tipos de actividades de creación de capacidad que han contribuido a los avances logrados;
 - f) Formular recomendaciones sobre la dirección general del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 y las medidas prioritarias que deben adoptarse en materia de creación de capacidad para lograr los objetivos y las metas del instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

B. Metodología y fuentes de información

2. El estudio utilizará los siguientes métodos de recolección de datos y recurrirá a diversas fuentes de datos:
- a) Un estudio preliminar de los documentos pertinentes, entre los que se incluyen:
 - i) Los sextos informes nacionales presentados en el marco del Convenio;
 - ii) Los resultados de la primera Evaluación y Revisión del Protocolo de Nagoya;
 - iii) Los informes nacionales segundo (como base de referencia) y cuarto presentados en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
 - iv) La segunda edición de la publicación *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*;
 - v) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de creación de capacidad⁷;
 - vi) Informes de las evaluaciones de los marcos estratégicos para la creación de capacidad del Protocolo de Nagoya y del Protocolo de Cartagena;
 - vii) El informe de la evaluación independiente de las repercusiones, los resultados y la eficacia del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos;
 - viii) Informes de estudios, encuestas y evaluaciones de necesidades pertinentes realizados por organizaciones pertinentes⁸;
 - ix) Informes de evaluación de proyectos de creación de capacidad pertinentes;
 - x) Informes sobre evaluaciones de la creación de capacidad realizadas en el contexto de otros tratados internacionales en relación con la diversidad biológica;
 - xi) Evaluaciones regionales realizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.
 - b) Una encuesta de las Partes y asociados clave, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones de mujeres y de jóvenes, para determinar, entre otras cosas, sus necesidades de capacidad prioritarias y las capacidades que requerirán en el próximo decenio, así como los posibles ofrecimientos de asistencia y otras oportunidades, herramientas y servicios de desarrollo de capacidad;
 - c) Un análisis de las necesidades y prioridades en materia de creación de capacidad y demás información pertinente que se publique a través del mecanismo de facilitación y los centros de intercambio de información de los Protocolos;
 - d) Entrevistas a una muestra representativa de interesados directos, incluidos el personal de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y representantes de las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones asociadas y otros actores de distintas regiones, incluidas instituciones científicas y técnicas y organizaciones de mujeres y de jóvenes. Se invitará a los entrevistados a compartir, entre otras cosas, información y opiniones sobre las ventajas y desventajas percibidas en las diversas modalidades y enfoques de prestación de creación de capacidad en distintas circunstancias, experiencias y lecciones aprendidas pertinentes y ejemplos de buenas prácticas que podrían utilizarse, así como opiniones sobre posibles impulsores del cambio transformativo para la creación de capacidad en el futuro.

⁷ Como se señala en el párrafo 12 del documento CBD/SBI/2/2/Add.1, 18 de las 154 versiones revisadas de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad presentadas a la Secretaría incluyen un plan nacional de creación de capacidad.

⁸ Esto incluye la encuesta sobre desarrollo de capacidad nacional en materia de la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica realizada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo basado en el análisis de más de 140 estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las evaluaciones regionales realizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

